

	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
		VERSIÓN	02
		FECHA	25/09/2015

Acta No. 003 – Fecha 29/03/2021/ 1 de 7

**Consejo Distrital de Danza  
Acta No. 003  
Sesión Extraordinaria**

FECHA: 29 de marzo 2021

HORA: 2:00 pm – 4:00 pm

LUGAR: Sesión Virtual - a través de Google Meet

**ASISTENTES:**

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Secretaría Técnica	IDARTES	Ana Carolina Ávila Pérez
Consejo Distrital de Danza	Representante de investigadores de la danza	Felipe Lozano
Consejo Distrital de Danza	Representante CLACP	Luis Tovar
Consejo Distrital de Danza	Representante de Escuelas no formales	Johanna Vargas
Consejo Distrital de Danza	Representante de Espacios Independientes de circulación en danza	Leonard Rodríguez
Consejo Distrital de Danza	Representantes de Redes o procesos colaborativos en Danza	Sheyla Yurivilca
Consejo Distrital de Danza	Representante de procesos comunitarios	Yolanda Forero Perilla

**INVITADOS:**

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
IDARTES / GERENCIA DE DANZA	Silvia Triviño Jiménez

**AUSENTES:**

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Consejo Distrital de Danza	Representante de Plataformas de Circulación	Rodrigo Amaya Pedraza
Consejo Distrital de Danza	Representante de gestores independientes del área de danza	Betsabé García

**N° de Consejeros Activos** (Incluyendo delegados institucionales): 9

**No. de Consejeros Asistentes** (Incluyendo delegados institucionales): 7

**Porcentaje % de Asistencia:** 80%

**I. ORDEN DEL DIA:**

1. Verificación de Quórum
2. Designación de la Comisión de revisión y aprobación del Acta.
3. Revisión derecho de petición y competencia
4. Varios.

**II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
		VERSIÓN	02
		FECHA	25/09/2015

Acta No. 003 – Fecha 29/03/2021/ 2 de 7

### 1. Verificación de quórum.

Se realiza la instalación de la reunión y se constata que se cuenta con 7 consejeros, número de participantes para cumplir con el quórum para la sesión.

### 2. Designación de la Comisión de revisión y aprobación del Acta.

Tal y como se viene manejando la revisión, la comisión de revisión y aprobación del acta se hará con la totalidad de los consejeros, a los que se les remite el documento de proyección para comentarios y apreciaciones.

### 3. Revisión derecho de petición y competencia

**Sheyla Yurivilca**, presidente del Consejo, inició la sesión proponiendo realizar una serie de preguntas generadas del derecho de petición para la posterior revisión de competencia de la respuesta. Mencionó que en el documento hay una vinculación de los consejeros locales :

1. ¿Son todos los consejeros locales a los que se refiere?
2. ¿Es un solo un consejero o varios?
3. ¿Cuántos consejeros y de que localidades son los que están participando en ese espacio?

Por otro lado, **Sheyla** manifestó que tiene otra pregunta y es si todos los firmantes del documento son consejeros locales. Informó que el documento aparece una intervención de Ana Ávila copiada de WhatsApp, en la que refieren que los consejeros locales recibieron información de la convocatoria objeto del derecho de petición mencionando que los consejeros no correspondían y no respondían a las necesidades de la comunidad y que eso era de conocimiento por parte de los consejeros locales. **Sheyla** insistió que no se especifica, cuales consejeros locales son a los que hace referencia el documento. Mencionó que hay una pregunta específica para la Gerencia de Danza. Según el documento hay unas aclaraciones o argumentos propuestos por Ana Ávila que dan cuenta que efectivamente el proyecto parte de lo realizado en la mesa de trabajo con la mesa distrital de danza. **Sheyla**, solicitó entonces mayor información al respecto para determinar si hubo o no copia textual de lo propuesto en la mesa y lo realizado en la convocatoria. **Ana Ávila** intervino proponiendo que se debe ir abordando pregunta por pregunta. Y manifestó que tiene una pregunta importante frente al modo de respuesta al derecho de petición, haciendo referencia a una duda que se tuvo el año anterior, frente a la forma de responder un derecho de petición bicéfalo, es decir, que se dirige a la Gerencia de Danza y al Consejo Distrital de Danza, sabiendo que la Secretaría técnica es ejercida por la Gerencia de Danza, siendo función de ésta la encargada de expedir los comunicados. Insistió que antes de revisar la naturaleza de las inconformidades expuestas en el derecho de petición, se debe definir la forma de respuesta al mismo. **Sheyla Yurivilca** informó que el derecho de petición está dirigido a la Gerencia de Danza, consideró que se deben dar dos respuestas: una, por parte de la Gerencia de Danza y la otra por parte del Consejo Distrital de Danza. **Luis Tovar** manifestó que se debe tener en cuenta en el curso de la veeduría quedó claro que ningún consejero debe responder a un derecho de petición, puesto que no son funcionarios públicos. Al comentario de Luis Tovar **Sheyla Yurivilca** afirma que la respuesta que le compete al Consejo Distrital de Danza debe ser tramitada por su Secretaría Técnica. Recalcó que se debe expedir un solo documento de respuesta con dos partes: una desde la Gerente de Danza y la otra como Secretaría Técnica del Consejo. **Luis Tovar**, manifestó que el ejercicio de la sesión es más una contextualización de los consejeros que hicieron parte de la mesa de trabajo. **Sheyla Yurivilca** agregó que más que una contextualización es una aclaración, puesto que el documento no muestra con claridad la intención del origen del espacio de participación, por lo que consideró importante aclarar esos puntos y mencionar que la acción del Consejo sea más de intermediación de lo sucedido. **Leonard Rodríguez** agregó que una de las peticiones del documento hace referencia al compromiso adquirido por parte del consejo en la mesa. **Sheyla Yurivilca** mencionó que de hecho en el documento hay dos peticiones (compromisos) que van dirigidas al Consejo, considerando que una no es cierta y la otra que ya está en ejecución. Insistió que se debe revisar en detalle el documento para construir la respuesta al comunicado. **Leonard Rodríguez** manifestó que en la primera mesa que fueron citados por Ana Ávila, había una alianza y una agremiación, entendiéndose que era un espacio de trabajo local, se propuso construir y

	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
		VERSIÓN	02
		FECHA	25/09/2015

Acta No. 003 – Fecha 29/03/2021/ 3 de 7

compartir un listado de todos los consejeros locales para que fueran convocados a la mesa de trabajo. **Ana Ávila** intervino para proponer a los consejeros trabajar en la construcción de la respuesta a partir de un archivo en el que venía tomando apuntes. Mencionó que normalmente desde la entidad cuando se responde un derecho de petición se determina si la respuesta se realiza explícitamente a las solicitudes o a todo el contenido y a las solicitudes. Siendo ambas validas pero implicando cosas diferentes. Por lo anterior, les solicitó a los consejeros que se concertará allí cual iba a hacer en el enfoque de la respuesta. **Leonard Rodríguez** manifestó que era oportuno aprovechar la respuesta para ubicar y contextualizar a las personas frente a los espacios y ejercicios de participación. **Sheyla Yurivilca** manifestó estar de acuerdo con Leonard y que se debe aclarar las imprecisiones del derecho de petición, para así evitar malos entendidos o interpretaciones erradas en el futuro. **Ana Ávila** propuso nuevamente revisar punto por punto el documento para ir dando respuesta a cada uno de los apartes. **Luis Tovar** agregó que precisamente por eso él manifestó que se debía hacer una contextualización de lo sucedido, puesto que el documento está firmado solo por dos consejeros locales de los que participaron en la mesa de trabajo, entendiéndose que las inconformidades expuestas en el documento son por parte de los que firman únicamente.

**Ana Ávila** procedió a compartir en pantalla el texto del derecho de petición para empezar a trabajar en la respuesta de cada uno de los apartes. Mencionó que la primera parte hace referencia a la creación de la mesa de trabajo por parte de representantes del sector de la Danza con el fin de crear un proyecto cultural necesario para el sector de la danza. Manifestó que lo primero que se debe aclarar en ese punto, es que la mesa de trabajo se dio como respuesta a una solicitud de una reunión de la alianza gremial de danza. **Johanna Vargas** manifestó que es importante revisar la mirada que tienen las personas que remitieron el derecho de petición, pues percibe que esas personas consideran que los espacios como la alianza gremial de danza y la Amad son espacios independientes que se unieron en la Mesa Distrital de Danza, consideró que es necesario anclarles que fue un espacio que se abrió para generar un dialogo entre esas iniciativas y la institución **Sheyla Yurivilca** mencionó que el documento va dirigido a la Gerencia de Danza, al Consejo Distrital de Danza y a una Mesa Distrital de Danza, agregó que un punto importante a aclarar es que no existe la Mesa Distrital de Danza y que ese espacio de diálogo se dio como respuesta a lo conversado en la reunión que fue solicitada con la directora del Idartes respecto a medidas de reactivación económica del sector de la danza a consecuencia de la pandemia del Covid – 19 **Ana Ávila** intervino para compartir en pantalla el documento de solicitud allegado el 18 de junio, dirigido a la dirección del Idartes y en el que se incluyen varias propuestas de reactivación e inquietudes al respecto. **Ana** aclaró que en el encuentro realizado con la dirección se abordaron y trataron todos los puntos contenidos en el documento de solicitud (protocolos, convocatorias, parque para todos, alfabetización digital...), exceptuando el relacionado con la realización de festivales virtuales por localidad, acordando que se abriría un espacio de trabajo exclusivo para ese punto y que se convocaría a representantes locales del sector de la danza de Bogotá. **Sheyla Yurivilca** mencionó que era necesario incluir en la respuesta a ese punto la contextualización dada anteriormente por Ana Ávila. **Ana Ávila** concluyó el punto mencionando nuevamente que en esa reunión se acordó abrir un espacio de trabajo con acompañamiento del Consejo Distrital de Danza, para trabajar la idea que venía de una petición por escrito de la Alianza Gremial de Danza y que se convocaría a personas que trabajaran como referentes locales, fueran o no consejeros locales electos. Siendo dos de los firmantes del derecho de petición consejeros locales electos. **Luis Tovar** agregó que en esa reunión se definió convocar a esos representantes locales para que hubiera representación de todas las localidades, debido a que no todos los consejeros locales electos participaban en esos espacios. **Leonard Rodríguez** agregó que se debía incluir en la respuesta la figura o nombre correcto para ese espacio de trabajo -mesa coyuntural-, incluyendo ahí textualmente, la definición según el decreto 480, capítulo 8 – artículo 54. **Sheyla Yurivilca** manifestó estar de acuerdo con Leonard, agregando que era importante mencionar en la respuesta que se pueden generar o abrir las mesas coyunturales que se requieran y posterior a ese paso convertirse en representaciones del Consejo. Continuando **Ana Ávila** compartió en pantalla el correo fechado de 10 de septiembre del 2020, en que se evidenció la entrega de la retroalimentación por parte de la Gerencia de Danza al proyecto **Sheyla Yurivilca** opinó que era importante incluir en la respuesta los pantallazos de los diferentes correos donde hubo respuesta o comunicación con los peticionarios respecto al proyecto. **Ana Ávila** continuó su intervención mencionado 4 de los 5 objetivos del proyecto. Objetivo general: realizar un festival virtual local de danza. Objetivo 1: preservar al sector de la danza en sus territorios; el objetivo 2: realizar un festival virtual de danza por localidades; objetivo 3: brindar un reconocimiento económico a cada colectivo; objetivo 4: realizar un material audiovisual para cada colectivo seleccionado a participar en el festival. Agregó que el proyecto también incluía las

	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
		VERSIÓN	02
		FECHA	25/09/2015

Acta No. 003 – Fecha 29/03/2021/ 4 de 7

fases. Fase 1: convocatoria e inscripción; Fase 2: selección de agrupaciones participantes; Fase 3: Festival local y selección de agrupaciones. Recalcó que en la fase 2 aparece que a las agrupaciones seleccionadas se les grabará un vídeo HD a dos cámaras, con edición, fotografías, apoyo logístico necesario, el cual podría ser usado por las agrupaciones libremente. **Sheyla Yurivilca** mencionó que era necesario revisar si lo anterior que copiado textualmente en la convocatoria realizada por la Gerencia de Danza. **Ana Ávila** aclaró que no quedó textualmente. Propuso copiar textualmente en la respuesta la metodología para explicar cuales eran las etapas y el contenido de las mismas. **Johanna Vargas** manifestó ser necesario explicar los alcances de las mesas de trabajo para responder a los comentarios de los petitionarios que se relacionan con que desde el sector se está haciendo el trabajo de la Gerencia de Danza. **Ana Ávila** Aclaró que solo se puede contestar a las solicitudes o argumentaciones allegadas por escrito. **Sheyla Yurivilca** agregó que el documento de respuesta que se está construyendo sirve como herramienta de capacitación y contextualización del ejercicio de participación ciudadana, no solo para los petitionarios sino para el sector en general. **Ana Ávila** continuó con el siguiente punto del derecho de petición en que mencionan que en el mes de octubre del 2020 se hace entrega del proyecto completo a la Gerente de Danza Ana Ávila para revisión y ajustes necesarios. Ana mencionó que la última comunicación que tiene presente con ellos es del 22 de septiembre, adicionalmente agregó que la Gerencia si hizo entrega de la retroalimentación al proyecto, documento que fue ubicado en la carpeta de Drive generada en el ejercicio de trabajo, documento que fue de conocimiento de los petitionarios como se puede evidenciar en la grabación del encuentro posterior a la entrega de los comentarios, así como en la carpeta de Drive mencionada (pantallazo). Posteriormente, se habló sobre el tercer punto del derecho de petición, relacionado con la convocatoria realizada por el programa Orbitante de la Gerencia de Danza. **Ana** compartió en pantalla la invitación a la convocatoria antes referenciada. La cual se trataba de generar un registro audiovisual de creación para artistas con trabajo local. La invitación a la convocatoria decía: invitación pública para generar registro audiovisual de creación en danza para artistitas de trabajo local. Agregó que era importante aclarar que el proyecto trabajado en la mesa con representantes del sector de la danza, era un proyecto tipo, lo que quiere decir que cada localidad debía adaptarlo en número, impacto y presupuesto de acuerdo con las características de la localidad, que no se debía estandarizar, a excepción de los criterios de selección y precios estándar. **Johanna Vargas** intervino mencionando que la molestia de parte de los petitionarios, según le habían comentado, era la similitud en cuanto a los protocolos de bioseguridad y logística, a lo que **Ana Ávila** manifestó no entender pues, en ninguna parte del proyecto trabajado contenía el tema de protocolos de bioseguridad más allá de lo general a nivel Bogotá. **Luis Tovar** recalcó la necesidad que se entendiera por parte del sector el propósito de esas mesas coyunturales, en donde se participa en una lluvia de ideas en pro del sector. **Sheyla Yurivilca** agregó que esos espacios de participación son públicos. Adicionalmente, mencionó el comentario de Felipe Lozano a través del chat, en el que decía que no se puede ser juez y parte en las convocatorias, por lo que sí es jurado o parte del grupo organizador de la convocatoria no puede participar. **Ana Ávila** retomo lo expuesto por los petitionarios en el derecho de petición, en el que mencionan que la convocatoria de Orbitante tenía similitud con la fase 1 del proyecto tipo. Mencionó que en la respuesta a ese punto se debía retomar lo mencionado por la Gerencia de Danza, en el comunicado enviado por parte de Orbitante, en donde se explicaba que la solicitud de grabación de material audiovisual no había llegado solo por una vía a la Gerencia de Danza. **Sheyla Yurivilca** mencionó que lo explicado en el comunicado de Orbitante, tendría que ser más explícito en esta respuesta, recalando que la convocatoria se dio dirigido a grupos locales de manera general, por el concepto de territorialización que viene trabajo el Idartes hace unos años. Se mencionó que en efecto con la convocatoria de Orbitante se tomaron en cuenta las solicitudes de esa mesa pero no se copió el proyecto. Dicha convocatoria se realizó a nivel distrital, enfocada en trabajo local, razón por la cual como criterio de selección, se solicitó evidencia de circulación de cada grupo en la localidad por la que se postulaban. Continuando con el numeral dos del actual punto de la petición, en que mencionan que no se nombró claramente al equipo de trabajo del proyecto, faltando a la honestidad y respeto y siendo una escucha selectiva en las mesas de trabajo, para posteriormente acreditar la iniciativa al Idartes. **Leonard Rodríguez** mencionó que lo que se quiere decir con ese numeral, es que el medio (WhatsApp) por el cual se les informó de la convocatoria, no era el adecuado al ser informal. A esto **Ana Ávila** comentó que en la respuesta mencionará que primero la convocatoria no tomó como base el proyecto pues, difiere de objetivos y alcances y segundo, es necesario cualificar las acciones de comunicaciones por medios oficiales para mantener el umbral de la comunicación entre las entidades y agentes del sector de la mejor manera posible. Manifestó no entender lo referente a la escucha selectiva en las mesas de trabajo. A lo que **Sheyla Yurivilca** consideró que se refiere a que se habla con unos representantes y no con todos. **Johanna Vargas** mencionó

	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
		VERSIÓN	02
		FECHA	25/09/2015

Acta No. 003 – Fecha 29/03/2021/ 5 de 7

que a lo que se refieren es que a ellos (peticionarios) los están usando, según le han mencionado por medios no oficiales, dichos representantes manifiestan que la entidades los convoca para dar ideas para luego decir que el trabajo se hizo de manera independiente y de manera autónoma por la entidad. **Ana Ávila** consideró que no es prudente responder a algo de lo que no se tiene claridad pues, la manera en que fue enunciado el numeral dos se presta para diferentes interpretaciones. **Johanna Vargas** Agregó que esto deriva del desconocimiento en lo relacionado y los alcances de los derechos de autor, pues ahí no se reconocen ideas. Se concluye que es necesario mencionar en la respuesta que la Gerencia está convocada a escuchar y buscar realizar acciones en pro del sector, por tanto, quienes participan de estos espacios de trabajo deben tener claridad que la finalidad y beneficio no es particular sino común y colectivo. **Ana Ávila** menciona que por esa razón la convocatoria se realizó de manera abierta y pública con el ánimo de beneficiar a quienes no habían hecho parte del espacio de trabajo. Se hace alusión al acta del 01 de febrero en la que se acordó los participantes de esa mesa y representación del Consejo, que se realizaría una aclaración más no una disculpa pública (como se menciona en el derecho de petición) por parte de la Gerencia de Danza **Felipe Lozano** agrega que lo que originó ese espacio de trabajo era presentar una necesidad más no un proyecto construido. Se finaliza la sesión, mencionando que el Consejo Distrital de Danza debe mejorar la comunicación con el sector, razón por la cual está abriendo espacios de interlocución y presentación. Lo anterior, con la idea de hacer entender al sector como funciona el sistema de participación, a pesar que ya en diferentes momentos y espacios se ha dado respuesta al funcionamiento y alcance del Consejo Distrital sigue existiendo desconocimiento, ocasionando situaciones como la que convoca a esta sesión del Consejo.

**Sheyla Yurivilca** da por terminada la sesión a las 4:00pm.

<b>PROPUESTAS</b>			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)

<b>TAREAS Y COMPROMISOS</b>	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Compartir documento borrador de Drive a los consejeros	Ana Ávila
Disponer los vídeos, pantallazos y de más material para complementar la respuesta	Ana Ávila
Consolidar y enviar respuesta	Secretaría técnica del Consejo

<b>DESACUERDOS RELEVANTES</b>	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN

	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
		VERSIÓN	02
		FECHA	25/09/2015

Acta No. 003 – Fecha 29/03/2021/ 6 de 7

*En virtud con lo establecido por el reglamento interno del Consejo Distrital de Danza la presente acta se firma por:*

**SHEYLA YURIVILCA AGUILAR**

*Presidente*

*Revisó: Consejo Distrital de Danza (El documento fue enviado a los consejeros. quienes enviaron sus observaciones y correcciones)*

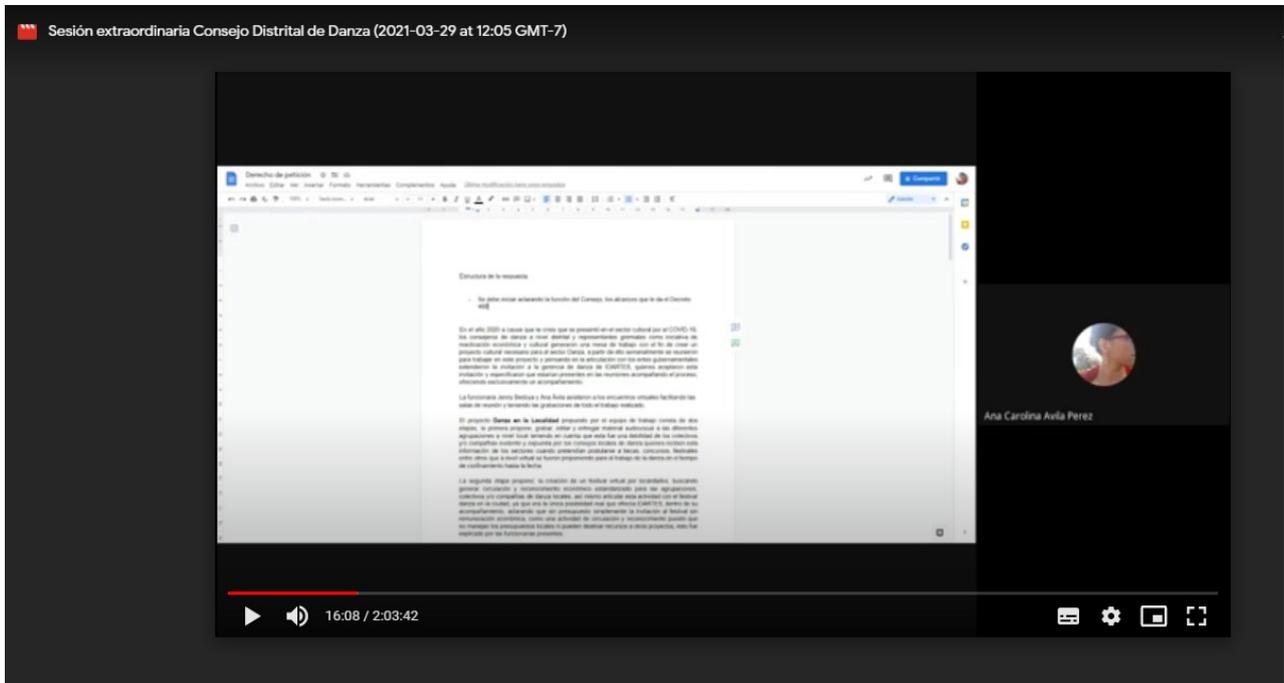
*Ana Carolina Ávila Pérez – Gerente de Danza Secretaria Técnica del Consejo*

*Proyecto: Silvia María Triviño Jiménez – Contratista Gerencia de Danza*

## ANEXOS

### 1.Pantallazos de la realización de la sesión

### 2.Derecho de petición

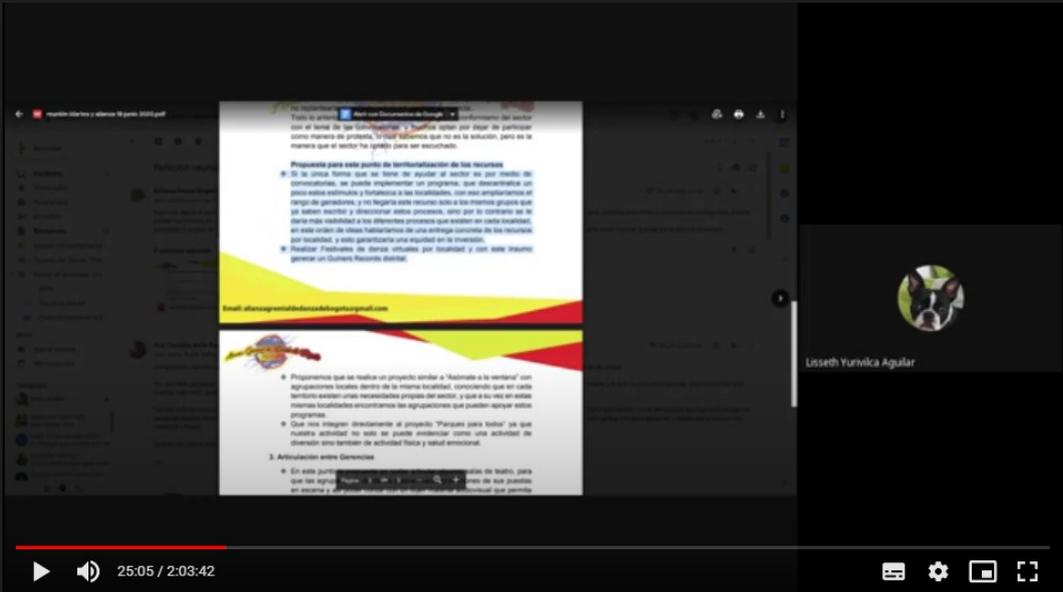


The screenshot shows a video recording of a meeting. At the top, it says 'Sesión extraordinaria Consejo Distrital de Danza (2021-03-29 at 12:05 GMT-7)'. The main content is a document viewer displaying a document titled 'Derecho de petición'. The document text is partially visible and discusses the role of the Consejo Distrital de Danza in promoting and supporting dance as a means of social and cultural development. It mentions the 'Ley de Lucha contra la Corrupción' and the 'Ley de Transparencia'. On the right side, there is a video feed of a participant named 'Ana Carolina Ávila Pérez'. At the bottom, there is a video player control bar showing a play button, a volume icon, and a timestamp of '16:08 / 2:03:42'.

	<b>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>	CÓDIGO	FR-01-PR-GOB-07
		VERSIÓN	02
		FECHA	25/09/2015

Acta No. 003 – Fecha 29/03/2021/ 7 de 7

Sesión extraordinaria Consejo Distrital de Danza (2021-03-29 at 12:05 GMT-7)



The screenshot shows a Zoom meeting window. The main content is a document titled "Propuesta para este punto de territorialización de los recursos". The document text is as follows:

Tras la reunión de trabajo con el informante del sector con el tema de los Espacios de Participación como espacio de primera instancia, queda claro que no es la solución, pero es la manera que el sector ha optado para ser escuchado.

**Propuesta para este punto de territorialización de los recursos**

- Es la única forma que se tiene de apoyar al sector en por medio de convocatorias, se puede implementar un programa que descentralice un poco estas estructuras y funciones a las localidades, con eso ampliaríamos el rango de generación, y no llegaría este recurso solo a los mejores grupos que ya tienen recursos y desconocer estos procesos, sino por lo contrario se les daría más visibilidad a los diferentes procesos que existen en cada localidad, en este orden de cosas hablaríamos de una entrega concreta de los recursos por localidad, y esto garantizaría una equidad en la inversión.
- Realizar actividades de danza virtuales por localidad y con sede física general en Ciudad Nueva de San José.

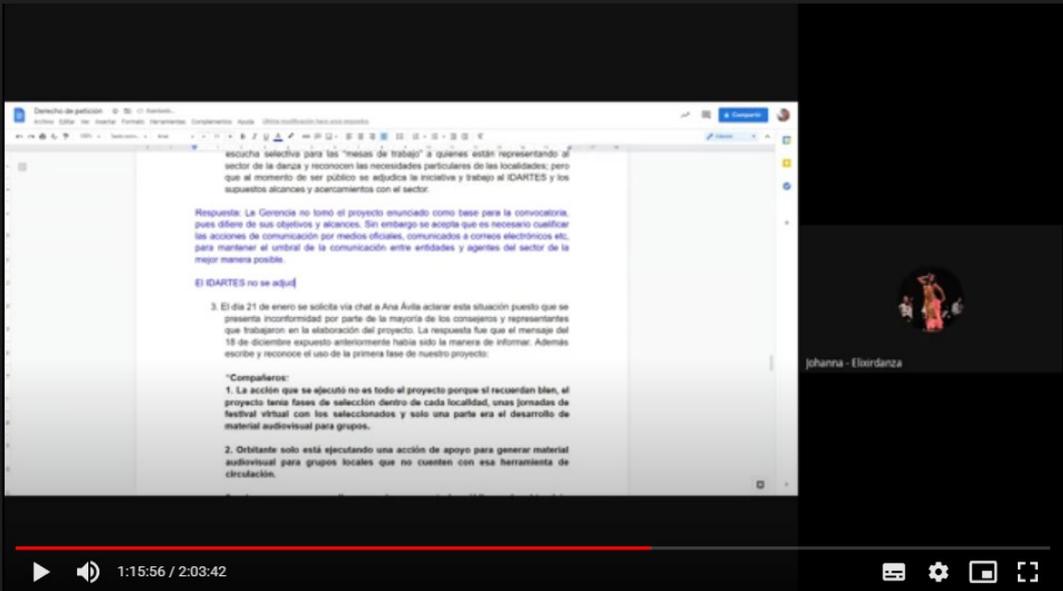
Resalté: [alfonso.gonzalez@concejo.gov.gd](mailto:alfonso.gonzalez@concejo.gov.gd)

3. Actividades antes de iniciar

- En este punto se debe hacer un taller de trabajo para que se genere un material de apoyo para los grupos locales dentro de la misma localidad, considerando que en cada territorio existen unas necesidades propias del sector, y que a su vez en estas mismas localidades encontramos las agencias que pueden apoyar estos programas.
- Que los amigos directamente al proyecto "Paseos para bailar" ya que nuestra actividad no solo se puede entender como una actividad de diversión sino también de actividad física y salud emocional.

The video player shows a progress bar at 25:05 / 2:03:42 and includes standard controls like play, volume, and full screen.

Sesión extraordinaria Consejo Distrital de Danza (2021-03-29 at 12:05 GMT-7)



The screenshot shows a Zoom meeting window. The main content is a document titled "Derecho de petición". The document text is as follows:

escucha selectiva para los "meios de trabajo" a quienes están representando al sector de la danza y reconocen las necesidades particulares de las localidades, pero que al momento de ser público se adjudica la iniciativa y trabajo al IDARTES y los apoyos alcances y acercamientos con el sector.

**Respuesta:** La Gerencia no tomó el proyecto enunciado como base para la convocatoria, pues difiere de sus objetivos y alcances. Sin embargo se acepta que es necesario cualificar las acciones de comunicación por medios oficiales, comunicados a correo electrónico etc, para mantener el orden de la comunicación entre entidades y agentes del sector de la mejor manera posible.

**El IDARTES no se adjudicó**

3. El día 21 de enero se solicita vía chat a Ana Ávila aclarar esta situación puesto que se presenta inconformidad por parte de la mayoría de los consejos y representantes que trabajaron en la elaboración del proyecto. La respuesta fue que el mensaje del 18 de diciembre expuesto anteriormente habla sobre la manera de informar. Además escribe y reconoce el uso de la primera fase de nuestro proyecto:

**"Compañeros:**

1. La acción que se ejecutó no es todo el proyecto porque si recordan bien, el proyecto tenía fases de selección dentro de cada localidad, unas jornadas de festival virtual con los seleccionados y solo una parte era el desarrollo de material audiovisual para grupos.
2. Orbitante solo está ejecutando una acción de apoyo para generar material audiovisual para grupos locales que no cuentan con esa herramienta de circulación.

The video player shows a progress bar at 1:15:56 / 2:03:42 and includes standard controls like play, volume, and full screen.



BOGOTÁ D.C.

Contáctenos Idartes &lt;contactenos@idartes.gov.co&gt;

**Derecho de petición**

2 mensajes

**Fundación EL COLOMBIANO** <gestionelcolombiano@gmail.com>

25 de marzo de 2021, 13:53

Para: Contactenos@idartes.gov.co, ConsejoDistritaldedanza@gmail.com, Ana.avila@idartes.gov.co

Cordial saludo.

Adjunto un documento en donde los consejeros locales de danza de Bogotá expresamos nuestra inconformidad, agradecemos nos respondan el recibido y número de radicado del mismo. Anexo acta mencionada en el documento.

Gracias.

Danza Local Bogotá

**2 adjuntos** **Derecho de petición .pdf**  
84K **ResumenConciliación.pdf**  
1192K**Silvia María Triviño Jiménez** <silvia.trivino@idartes.gov.co>

25 de marzo de 2021, 18:10

Para: Contáctenos Idartes &lt;contactenos@idartes.gov.co&gt;

Buenas tardes, de manera atenta solicito radicar la solicitud adjunta, en la plataforma SDQS para la Gerencia de Danza.

Muchas gracias.

----- Forwarded message -----

De: **Ana Carolina Avila Perez** <ana.avila@idartes.gov.co>

Date: jue, 25 mar 2021 a las 16:55

Subject: Fwd: Derecho de petición

To: Silvia María Triviño Jiménez &lt;silvia.trivino@idartes.gov.co&gt;, Jenny Bedoya Lima &lt;jenny.bedoya@idartes.gov.co&gt;

Estimadas,

Les comparto el derecho de petición que llegó hoy al correo mío y del Consejo Distrital de Danza para que por favor hagamos el ejercicio de radicar para dar respuesta oficial

Adicionalmente, solicitaré al consejo una reunión extraordinaria para dar respuesta pues la comunicación va a la Gerencia y al consejo.

Saludo!

[El texto citado está oculto]

--

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**Silvia María Triviño Jiménez**  
**Contratista - Gerencia de Danza**  
Instituto Distrital de las Artes - Idartes

Tel: (571) 3795750

**SI IMPRIMES MENOS, AHORRAS PAPEL, REDUCES EL CONSUMO DE ENERGÍA  
Y DISMINUYES LA GENERACIÓN DE RESIDUOS.**

El arte de cuidar el ambiente - Idartes Cultura Sostenible - El arte de cuidar el ambiente - Idartes Cultura Sostenible - El arte de cuidar el ambiente - Idartes

El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.

**2 adjuntos** **Derecho de petición .pdf**  
84K **ResumenConciliación.pdf**  
1192K

Bogotá D.C. 25 de Marzo de 2021

Señores

Instituto Distrital de las Artes IDARTES

Atentamente: Gerencia de Danza

Copia: Mesa Distrital de Danza - Consejo Distrital de Danza  
Ciudad.

Asunto: Derecho de petición.

Reciban un cordial saludo.

En el año 2020 a causa que la crisis que se presentó en el sector cultural por el COVID-19, los consejeros de danza a nivel distrital y representantes gremiales como iniciativa de reactivación económica y cultural generaron una mesa de trabajo con el fin de crear un proyecto cultural necesario para el sector Danza, a partir de ello semanalmente se reunieron para trabajar en este proyecto y pensando en la articulación con los entes gubernamentales extendieron la invitación a la gerencia de danza de IDARTES, quienes aceptaron esta invitación y especificaron que estarían presentes en las reuniones acompañando el proceso, ofreciendo exclusivamente un acompañamiento.

La funcionaria Jenny Bedoya y Ana Ávila asistieron a los encuentros virtuales facilitando las salas de reunión y teniendo las grabaciones de todo el trabajo realizado.

El proyecto **Danza en la Localidad** propuesto por el equipo de trabajo consta de dos etapas, la primera propone, grabar, editar y entregar material audiovisual a las diferentes agrupaciones a nivel local teniendo en cuenta que esta fue una debilidad de los colectivos y/o compañías evidente y expuesta por los consejos locales de danza quienes reciben esta información de los sectores cuando pretendían postularse a becas, concursos, festivales entre otros que a nivel virtual se fueron proponiendo para el trabajo de la danza en el tiempo de confinamiento hasta la fecha.

La segunda etapa propone; la creación de un festival virtual por localidades, buscando generar circulación y reconocimiento económico estandarizado para las agrupaciones, colectivos y/o compañías de danza locales, así mismo articular esta actividad con el festival danza en la ciudad, ya que era la única posibilidad real que ofrecía IDARTES, dentro de su acompañamiento, aclarando que sin presupuesto simplemente la invitación al festival sin remuneración económica, como una actividad de circulación y reconocimiento puesto que no manejan los presupuestos locales ni pueden destinar recursos a otros proyectos, esto fue explicado por las funcionarias presentes.

En el mes de octubre de 2020 se entrega el proyecto terminado a Ana Ávila, con todos sus objetivos, metas, alcances y proyección presupuestal, puesto que se ofreció a hacer la revisión del mismo y realizar los aportes necesarios para que en cada localidad los

consejeros de danza pudieran iniciar la gestión de su aplicación, no recibimos retroalimentación del proyecto finalizado.

En el mes de diciembre de 2020 se recibe un mensaje vía WhatsApp en donde Ana Ávila escribe:

**“Comparto con ustedes lo que la gerencia de danza logró sacar adelante para dar alguna respuesta a lo que tratamos de sacar adelante respecto a nuestro objetivo de las mesas de trabajo entre julio y agosto donde hablamos de buscar alguna solución para financiar registro audiovisual de procesos locales para que luego puedan circular en festivales y procesos virtuales:**

**¡No dejes pasar esta gran oportunidad!**

**Hasta el 8 de enero de 2021 estará abierta la invitación pública para generar registro audiovisual de creación en danza para artistas con trabajo local, una iniciativa de la Gerencia de Danza del Idartes.**

**Aquellos artistas, compañías y agrupaciones de los diversos lenguajes de la danza que estén interesados en dar a conocer sus creaciones en los territorios, se podrán inscribir a través de <http://bit.ly/RegistroDanza2021>.**

**Para más información consulta <https://bit.ly/3mBtL8C>**

**#ApoyoElArteLocal #Orbitante”**

Con este mensaje informal a través del chat, la mesa asumió que era una actividad más de todas las gestionadas por IDARTES para el mes de enero de 2121, como consejeros compartimos la información a los sectores de danza como es nuestra tarea.

En la convocatoria Orbitante diferentes artistas se postularon, se reciben desde los consejos locales comentarios y críticas por el tiempo de ejecución y condiciones que exigía esta convocatoria poco reales con la situación de confinamiento. Al convocar una reunión con los ganadores inconformes por las exigencias del proyecto nos dimos cuenta que la convocatoria aplicaría la fase uno del proyecto danza en la localidad:

1. Las funcionarias Ana Ávila y Jenny Bedoya hacían parte del grupo de WhatsApp y de la mesa de trabajo, conocían las dinámicas de reunión y toma de decisión del equipo de trabajo, en NINGÚN momento se informó que de el proyecto enviado a “revisión” se había utilizado la primera fase para formular la convocatoria de Orbitante, acción que además, no cumple con la iniciativa de apoyar a los sectores de danza pues se estimaba beneficiar a mínimo de 20 colectivos, agrupaciones y/o compañías de cada localidad, se plantea como un “concurso” en donde unos pocos podían acceder y que también debido a las circunstancias que planteaba la convocatoria desistieron por falta de proyección y estudio de la actualidad de la danza en Bogotá.
2. No se comunica claramente al equipo de trabajo que formuló el proyecto, acción equivocada desde el respeto, la honestidad y transparencia, adicional a esto, la

escucha selectiva para las “mesas de trabajo” a quienes están representando al sector de la danza y reconocen las necesidades particulares de las localidades; pero que al momento de ser público se adjudica la iniciativa y trabajo al IDARTES y los supuestos alcances y acercamientos con el sector.

3. El día 21 de enero se solicita vía chat a Ana Ávila aclarar esta situación puesto que se presenta inconformidad por parte de la mayoría de los consejeros y representantes que trabajaron en la elaboración del proyecto. La respuesta fue que el mensaje del 18 de diciembre expuesto anteriormente había sido la manera de informar. Además escribe y reconoce el uso de la primera fase de nuestro proyecto:

**“Compañeros:**

**1. La acción que se ejecutó no es todo el proyecto porque si recuerdan bien, el proyecto tenía fases de selección dentro de cada localidad, unas jornadas de festival virtual con los seleccionados y solo una parte era el desarrollo de material audiovisual para grupos.**

**2. Orbitante solo está ejecutando una acción de apoyo para generar material audiovisual para grupos locales que no cuenten con esa herramienta de circulación.**

**3 . Los grupos que aplicaron a la convocatoria pública solo obtendrán desarrollo de material audiovisual, que cómo les aclaro es una parte del proyecto.**

**4. Yo compartí la convocatoria con ustedes cómo primera medida y justamente de acá salieron grupos seleccionados efectivamente”**

4. Citando esta última frase **“y justamente de acá salieron grupos seleccionados efectivamente”** es necesario aclarar, que como líderes sectoriales NO estamos de acuerdo con obtener beneficios particulares, si bien somos directivos de organizaciones de danza prima la representación de nuestros sectores, hacer parte de esta idea y callar apoyaría la línea de corrupción planteada como normalidad en nuestro país y que las organizaciones del estado normalizan en los diferentes sectores económicos en el que la cultura empobrece exponencialmente.
5. Posterior a estos mensajes, se cita una reunión virtual para aclarar la situación en la que el mediador fue el Consejo Distrital de Danza. En esta reunión asistieron de manera virtual IDARTES representado por su funcionaria Ana Ávila, cuatro representantes del equipo de trabajo que formuló el proyecto Danza en la Localidad y representantes del consejo distrital. Se expresa la inconformidad, la falta de respeto hacia los consejeros y representantes sectoriales, así mismo la falta de respeto con el artista, en donde se toma el trabajo hecho por otro y se adjudica como propio, como una acción más del IDARTES para el sector.
6. El acuerdo al que se llegó fue: Realizar un comunicado aclarando sobre la base de la convocatoria mencionada en la reunión, ofreciendo una disculpa pública por la situación citada y el abuso de tomar el proyecto o parte del mismo sin autorización, si bien esta convocatoria estaba dirigida al sector, lo correcto era consultarse con el

equipo de trabajo y lograr con esta iniciativa un impacto verdaderamente positivo no selectivo. (Revisar acta de reunión Anexo)

7. El día 4 de marzo de 2021 se recibe nuevamente de manera informal por el chat de WhatsApp un comunicado en donde se esperaba la acción del acuerdo. El documento ocupa un párrafo haciendo referencia al tema citado:

**“Durante el año 2020 la Gerencia de Danza desarrolló distintos procesos y participó en espacios de interlocución y pensamiento colectivo con el sector de la Danza, orientados a identificar posibilidades en términos de transformación de la oferta y reactivación de acciones con miras a restaurar las dinámicas interrumpidas por la contingencia sanitaria derivada de la pandemia.**

**En el marco de estos procesos la Gerencia recibió, de manera reiterada, la recomendación de generar acciones concretas para que grupos de danza de distintos ámbitos e impactos territoriales, pudieran acceder a la cualificación de sus materiales fotográficos y audiovisuales, para hacer posible su circulación en los nuevos entornos virtuales, que se abren como espacios aprovechables para la visibilización de la Danza.**

**Las recomendaciones provinieron de distintas fuentes: en mayo durante el ejercicio curatorial para la línea de programación virtual del Festival Danza en la Ciudad; en las mesas de trabajo y jornadas de retroalimentación con los residentes de la Plataforma Orbitante Danza Bogotá: invitaciones de los ciclos primer y segundo (mayo y octubre); y, por parte de los representantes locales de danza, convocados a una mesa de trabajo que se sostuvo por espacio de dos meses (julio – agosto) en el interés de formular un proyecto conjunto que derivara en la gestión de recursos locales para generar Festivales virtuales locales.”**

En este párrafo no se aclara cuál es la base de este proyecto, la base fué el trabajo de los consejeros y representantes sectoriales que trabajaron y entregaron finalizado el proyecto Danza en la Localidad. Tampoco se evidencia una disculpa por tomar el proyecto sin autorización. Se aclara que esta mesa de trabajo no fue convocada por el IDARTES, ni sus funcionarias representantes, fue la mesa de trabajo quien los invitó a participar, siendo su presencia acompañamiento, en ninguna de las grabaciones de las reuniones se adjudica o autoriza el trabajo realizado para que IDARTES haga uso del mismo, al contrario, se esperaba como ha sido el interés por años de trabajo que se tenga en cuenta la capacidad de liderazgo, conocimiento y con respeto profesional poder ser escuchados y apoyados en pro del sector de la danza.

Esta acción comunica al sector de la danza que hay una gran fractura por falta de conocimiento y que por este motivo la organización grande atropella los derechos de los medianos y pequeños. El funcionario público en todas sus ramas y dependencias debe estar dispuesto a actuar con honestidad y cumplir su labor de servir a la comunidad, somos los ciudadanos quienes sostenemos las organizaciones distritales por tanto es un deber y para nosotros un derecho.

Por lo anterior solicitamos:

1. Se cumpla con lo pactado en la reunión y el IDARTES desde la Gerencia de Danza emita un comunicado público ofreciendo una disculpa inicialmente al equipo de trabajo y se aclare que la fase uno del proyecto Orbitante hace parte del proyecto Danza en la Localidad que NO pertenece al IDARTES pues fue tomado a partir de un trabajo de los consejeros locales y representantes de agremiaciones de danza.
2. Esperamos que el Consejo Distrital de Danza y la Mesa Distrital de Danza apoye este documento, este derecho que ejercemos y se eleve a la instancia que sea necesaria, el artista hace de su pasión su profesión y sustento, fomenta el emprendimiento y la formalización de la industria cultural; acciones como esta, en donde se mira de manera superficial al artista y se enaltece a la organización pública no permitirá un lugar de respeto hacia el profesional de las artes, a las creaciones y al derecho de autor.
3. Buscamos una orientación adecuada para que como consejeros de danza en cada localidad hagamos realidad esta iniciativa, una capacitación que responda a la ruta de acción para radicar en las alcaldías locales proyectos y hacer posible su ejecución. La intención al invitar al IDARTES en la mesa de trabajo correspondía a ese tipo de orientaciones pues son los encargados de los portafolios.
4. Solicitamos ser incluidos en la formulación de proyectos o de iniciativas teniendo en cuenta la realidad de la danza, desde los consejos se apoyan las iniciativas y se motiva a la participación pero proyectos como el de Orbitante invita a entender que quienes lo formulan no son artistas y menos relacionados con la disciplina de la danza.

Atentamente.

Ricardo Sánchez Garzon  
Representante Amad

María Victoria Torres  
Consejera local de La Candelaria.

Ivan Torres  
Airdancelive  
Agremiaciones de danza y circo de barrios unidos.

Magnolia Romero Guerra  
Coordinadora de la mesa local de danza de Ciudad Bolívar

Aldemar Beltrán representante legal Fundación para el desarrollo artístico integral Sin limite /Director Compañía salsa sin límite

Diana Niño Jiménez  
Consejera Local Teusaquillo  
Directora Fundación EL COLOMBIANO

## Consejo Distrital de Danza de Bogotá

RESUMEN REUNIÓN	
<b>Fecha:</b> 1 de febrero de 2021	<b>Hora:</b> 9 a 11 a.m.
<b>Objetivo:</b> Aclaración de situación interna de la mesa	
<b>Espacio de participación:</b> Mesa Local	
<b>Convocantes:</b> Consejero Leonard Rodríguez y Consejero Luis Tovar	
<b>Convocados:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Emerson Fandiño</li><li>- Magnolia Romero Guerra</li><li>- Fundación El Colombiano</li><li>- Diana Niño</li><li>- Ricardo (Richi) Sánchez</li><li>- Ana Carolina Ávila – Gerente de Danza</li></ul>	
<b>Asistentes:</b> Consejero Leonard Rodríguez y Consejero Luis Tovar <ul style="list-style-type: none"><li>- Diana Niño</li><li>- Ricardo (Richi) Sánchez</li><li>- Ana Carolina Ávila – Gerente de Danza</li><li>- Juan Ortíz (Gerente de Danza - Rep. Orbitante)</li><li>- Jenny Bedoya (Gerencia de Danza)</li></ul>	
Acompañó: Consejera Sheyla Yurivilca Aguilar (Presidente del Consejo)	
<b>Contextualización de la situación:</b> <p>En 2020, se abrió un espacio de trabajo, denominado Mesa Local, como resultado de acciones de la Alianza Gremial de Danza con el IDARTES.</p> <p>Esta mesa como espacio de trabajo colaborativo y participativo contó con la participación de agentes representativos del sector, algunos Consejeros Locales de Danza, el acompañamiento de 2 Consejeros Distritales de Danza (Luis Tovar y Leonard Rodríguez) como representantes del Consejo en pleno y la Gerencia de Danza, a través de sus delegados.</p> <p>En el marco de este espacio, se propusieron varias ideas que concluyeron en la elaboración de un proyecto final general, que consistía en realizar un Festival Local Virtual de Danza, que podía ser presentado por los Consejeros Locales a sus respectivas alcaldías locales, con el objetivo que con su ejecución se pudiera apoyar la activación económica del sector.</p> <p>Una de las acciones propuestas en el marco del proyecto fue realizar productos audiovisuales de los grupos participantes en esos festivales. Según algunos integrantes de la Mesa, la idea era crear materiales audiovisuales de danza apropiada para las plataformas digitales, considerando que muchas agrupaciones no contaban con ese material y/o no tenían los recursos para su realización.</p> <p>Ahora bien, la elaboración del proyecto fue apoyado por los participantes de la mesa, incluyendo a los representantes de la Gerencia, lo que permitió que el proyecto tuviera una estructura clara y precisa.</p>	

## Consejo Distrital de Danza de Bogotá

### Problemática

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, la problemática se presentó por que algunos miembros de la mesa, consideraron que la idea y/o acción de hacer grabaciones de los grupos de danza para plataformas virtuales, fue apropiada por la Gerencia de Danza, a través de la convocatoria para la grabación de material audiovisuales de proyectos de danza en las localidades, que se publicó el 18 de diciembre de 2020, a través del siguiente link:

[https://idartes.gov.co/es/noticias/invitacion-grabar-proyectos-danza-en-localidades?fbclid=IwAR1QiDASag62xthziVoV-uZb4DLfKHuSYXpvUEvCni3o4W\\_miCyZqfeenFY](https://idartes.gov.co/es/noticias/invitacion-grabar-proyectos-danza-en-localidades?fbclid=IwAR1QiDASag62xthziVoV-uZb4DLfKHuSYXpvUEvCni3o4W_miCyZqfeenFY)

### Exposición de las partes:

#### Diana Niño y Ricardo Sánchez

Considerando la idea central de la convocatoria mencionada en el ítem anterior y lo expuesto por la Gerente de Danza a través del chat whatsapp de la mesa y en conversación con los ganadores de la convocatoria; la propuesta era resultado o parte del trabajo desarrollado en la **Mesa Local**, hecho que no se hizo evidente en la convocatoria, ni se tuvo claro desde el principio. Por lo que muchos de los integrantes de la mesa afirman que la Gerencia se apropió de parte de la idea y/o proyecto desarrollado en ese espacio de participación.

#### Ana Carolina Ávila

Expuso que la convocatoria se abrió como resultado de recomendaciones y solicitudes de jurados, otras instancias de participación y considerando, también, la acción planteada, como parte del proyecto de la Mesa Local, con el ánimo de dar respuesta, desde la buena fé, a una problemática común, teniendo en cuenta además que la Gerencia contaba con un recurso económico que había quedado pendiente de asignación, como resultado de la declaración de convocatorias desiertas. En este sentido, la Gerencia hizo una reasignación de ese presupuesto para abrir la mencionada convocatoria.

### Consideraciones:

- Todos los espacios abiertos o que se abran para el diálogo entre miembros del sector de la danza, los consejos distrital - local y las instituciones públicas, como la Gerencia de Danza, son espacios colaborativos y/o participativos, que pueden resultar en propuestas, proyectos, programas, planes o políticas, que tienen el objetivo de beneficiar/favorecer a todos los agentes de la danza y no únicamente a quienes participan/asisten activamente en estos espacios.
- Considerando lo anterior, las acciones, proyectos, programas, planes o políticas, que resulten de este espacio son de propiedad colectiva, es decir de todos, quienes estuvieron participando en su construcción y elaboración.
- El Consejo Distrital de Danza y los Consejos Locales como espacio de mediación, tiene como función acompañar todos los espacios de participación que se abran, de forma plena y/o a través de delegados y/o representantes.
- Los agentes de la danza, incluidos los Consejeros, pueden participar en el desarrollo/elaboración de las convocatorias de fomento del sector, con la salvedad que estos no podrían participar de estos espacios. Esto por cuanto

## Consejo Distrital de Danza de Bogotá

estarían inhabilitados, de acuerdo con la reglamentación correspondiente. No se puede ser juez y parte de este tipo de procesos.

- Se recomienda a la Gerencia de Danza, dar cuenta de las bases que dieron lugar a las convocatorias, más aún si parten de espacios de participación, resultan de recomendaciones externas y/u otro tipo de espacios.
- Se recomienda al sector de la danza buscar, a través de los diferentes mecanismos de comunicación, aclaraciones respetuosas sobre las situaciones de controversia que consideren necesarios verificar. En este sentido, es una función de los Consejos Distrital y/o Locales, propiciar la mediación y los espacios para el desarrollo de la interlocución proactiva entre las partes.

### Compromisos:

**Gerencia de Danza:** Realizar comunicado aclaratorio sobre la base de la convocatoria mencionada en la reunión.

**Consejo Distrital de Danza:** Propiciar un espacio aclaratorio que permita dar cuenta del protocolo o proceso de gestión, que se debe seguir, desde los Consejos locales para la presentación del proyecto resultado de la mesa local en relación con los presupuestos participativos.

**Integrantes de la Mesa Local:** comunicarse y elevar solicitudes respetuosas a las instancias públicas.